

RESOLUCION No.98-2-1-1-0002331

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 20 de marzo de 1998, se ha otorgado ante la Notaria Interina Décima del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación de la compañía MINOVA S.A., por la de CORPORACION MINOVA S.A., y reforma del estatuto;

QUE el señor Agripino Andrónico Loor Solórzano, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Carlos Ramos Andrade, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido conforme favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos.ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía MINOVA S.A., por la de CORPORACION MINOVA S.A.; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría Décima del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de noviembre de 1997, por la cual se constituyó la compañía, que ha procedido a cambiar su denominación y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

NRdev/MLM  
EXP. No.79-453-97

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,  
Queda inscrita la presente Resolución a foja 50.016, número 12.964 del  
Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.948 del Repertorio .-Gua  
yaquil, Julio primero de mil novecientos noventa i ocho .- El Registra-  
dor Mercantil .-

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**CERTIFICADO : Que con fecha de hoy ,**

**Se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución a foja 81.189  
del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la inscripción respec-  
tiva .- Guayaquil, Julio primero de mil novecientos noventa i ocho.-  
El Registrador Mercantil .-**

